



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS

Administración

Rectificación del inventario de Bienes de las Entidades Locales, Epígrafe: Caminos Rurales.

Rectificación del inventario de Bienes de las Entidades Locales Epígrafe: Caminos Rurales.

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día trece de noviembre de dos mil veinticuatro, aprobó provisionalmente rectificación del Registro inventario de Bienes y Derechos del municipio, epígrafe Caminos Rurales. Se anuncia que el mencionado acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la ordenanza de referencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Carataunas, a 20 de Noviembre de 2024

Firmado por: Diego Fernández Fernández